

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Walter Selum Rivero, Ministro de Salud y Deportes, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 13 al 17 de marzo de 2008, a la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán ? República Federal de México, a objeto de participar en la primera ?Reunión de Ministros de Salud de las Américas sobre Prevención de Lesiones y Violencia?. Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE SALUD Y DEPORTES**, al ciudadano **WALTER DELGADILLO TERCEROS, Ministro de Trabajo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de marzo del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.